

2. Despacho del Viceministro General

Bogotá D.C.

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria General Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá. D.C. Cundinamarca



Radicado: 2-2023-044102

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2023 18:17

Radicado entrada

No. Expediente 37131/2023/OFI

Asunto: Respuesta Cuestionario – Proposición de control político No. 09 de 2023.

Respetada doctora:

En atención a la comunicación del Asunto, por la cual se cita a audiencia de control político a fin de tratar los recursos asignados a esta Entidad en el presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2024, esta Cartera en el ámbito de sus competencias, responde las preguntas del cuestionario en los siguientes términos:

“1. ¿Cuál fue la propuesta de recursos que su entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y cuál es el valor asignado para su entidad en el proyecto de presupuesto radicado?”

Desagregar en funcionamiento, el servicio a la deuda y la inversión. “

Respuesta: Es importante precisar que la sección presupuestal 13 01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorpora los recursos para las siguientes Unidades Ejecutoras:

- 13 01 17 Unidad Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas Contribuciones Parafiscales (ITRC),
- 13 01 18 Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

Así, me permito presentar la propuesta de recursos en el anteproyecto de inversión para 2024 y las cifras que se presentan en el Proyecto de Presupuesto publicado en 31 de julio de 2023:

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

CUADRO N° 1. RECURSOS ANTEPROYECTO 2024 VRS. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 SECCION PRESUPUESTAL 13 01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO * (Cifras en pesos)

CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO *	19.524.260.453.3 37	44.788.709.013.4 51	\$ 25.264.448.560.11 4
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	229.752.343		-\$229.752.343
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN **	3.322.174.145.68 3	4.498.857.790.53 8	\$1.176.683.644.85 5
TOTAL	22.846.664.351.3 63	49.287.566.803.9 89	\$26.440.902.452.6 26

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Documento sustantivo Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Información reportada por Unidades ITRC (reporta valores con base en topes asignados) y URF, y Proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2024 – Publicado a 31 de julio de 2023.

* En el Anteproyecto de Presupuesto 2024, no se incluye el rubro “Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN”, para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación y el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

** En el Anteproyecto de Presupuesto 2024 no se incluye la totalidad de recursos para el proyecto “Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP”, para atender contingencias de las entidades del PGN.

“2. *¿Qué planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han logrado implementar durante las vigencias de 2022 y 2023? ¿El proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma satisfactoria éstos (SIC) programas y proyectos? Por favor indique el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir con cada uno”.*

Respuesta: En lo que se refiere a la vigencia 2022, al proyecto de “Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, no se le asignaron los recursos necesarios para actividades



Continuación oficio

asociadas con el componente de reforzamiento estructural del Edificio San Agustín cuyo valor es de **\$25.599 millones**. Únicamente se asignaron **\$7.220 millones** destinados al mejoramiento de sedes.

Por otra parte, en la vigencia 2023, no se solicitaron recursos para actividades asociadas al componente de reforzamiento estructural del Edificio San Agustín del proyecto “*Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, y los demás proyectos no presentaron faltantes de recursos.

Finalmente en lo referente a la vigencia 2024, a la fecha no se presenta faltante de recursos en gastos de inversión.

“3. Indique si su entidad se encuentra en déficit presupuestario y por cuánto tiempo”.

Respuesta: A la presente fecha, el MHCP no se encuentra en déficit presupuestario.

“4. ¿Cuál es la composición y los principales rubros presupuestales de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda que fueron aprobados para su(s) entidad(es) en el PGN de los años 2022 y 2023, y cuál es el valor propuesto en el proyecto de presupuesto para 2024?”.

Respuesta: Me permito adjuntar el archivo en formato Excel denominado “*Anexo 1_Principales rubros Presupuestales 2022 y 2023*” que contiene la composición del presupuesto de funcionamiento e inversión y los principales rubros presupuestales de las vigencias 2022 y 2023.

En las hojas “*Ejecución SIF 2022*” y “*Ejecución SIF 2023*” del mencionado documento, se puede filtrar en la columna “*NOMBRE UEJ*”; la información por entidad ejecutora del sector Hacienda, en la columna “*RUBROS*” por rubro presupuestal, en la columna “*TIPO*”, la letra “*A*” identifica los Gastos de Funcionamiento, “*B*” los gastos de servicio de la deuda pública y la letra “*C*” los Gastos de Inversión. Además, se puede filtrar por “*FUENTE*” de los recursos (Propios o Nación); por recursos “*REC*” (10 Recursos Corrientes, 11 Otros Recursos del Tesoro, 13 Recursos del Crédito Externo Previa Autorización, 14 Prestamos Destinación Específica, 16 Fondos Especiales, 20 Ingresos Corrientes, 21 Otros Recursos de Tesorería, 54 Fondo Especial FOME); y situación de fondos SIT (CSF: Con situación de fondos, SSF: Sin situación de fondos).

Por otra parte, en lo que se refiere al Proyecto de presupuesto para la próxima vigencia 2024 se encuentra disponible para consulta pública¹ y en el cual la información con corte al 31 de julio se presenta a nivel de: A. Presupuesto de Funcionamiento, B. Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública y C. Presupuesto de Inversión, pero no está a nivel de rubro presupuestal.

¹ Disponible para consulta en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-227035%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Continuación oficio

“5. Informe cual es el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicio de su entidad y si este corresponde a la partida de inversión o a gastos de funcionamiento”.

Respuesta: La apropiación vigente para la ejecución propia del MHCP corresponde a **\$291.706 millones**, de la cual se detalla el porcentaje y rubros destinados a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

(Cifras en millones de pesos)

CUADRO N° 2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
RUBRO/PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR PROGRAMADO POR RUBRO	% DESTINADO
Funcionamiento	291.706	10.780,01	4%
Inversión		17.361,38	6%

Fuente: Reporte SIIF y PAA con corte a 17 de agosto de 2023.

Adicionalmente, también se encuentran programadas necesidades derivadas de contratos de prestación de servicios orientadas a atender servicios transversales de carácter administrativo, logístico y de operación, tales como servicio vigilancia y seguridad privada, aseo y cafetería, mantenimientos, entre otros, cuyo porcentaje y recursos programados se detallan a continuación:

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

(Cifras en millones de pesos)

CUADRO N° 3. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE OPERACIÓN

RUBRO/PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR PROGRAMADO POR RUBRO	% DESTINADO
Funcionamiento	291.706	35.265,09	12%
Inversión		10.041,04	3%

Fuente: Reporte SIIF y PAA con corte a 17 de agosto de 2023.

“6. ¿Cuáles son las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional? Por favor indique los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados”.

Respuesta: El MHCP ha formulado metas y acciones para cumplir el Plan de Austeridad del Gasto Público. En ese sentido, el documento “Anexo 11_ Metas cumplimiento Plan de Austeridad MHCP” que se adjunta al presente comunicado, expone el seguimiento permanente que esta Cartera hace al cumplimiento de estas metas. Así mismo, informamos que en el marco de la gestión institucional, la implementación de estas estrategias no ha afectado significativamente la operación del MHCP.

“7. ¿Cuál es el reporte de ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2022 y lo que va corrido del año 2023?, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)”.

Respuesta: Me permito presentar la información solicitada en lo que corresponde al MHCP durante la vigencia 2022:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MHCP - AÑO 2022 (diciembre)

(Cifras en millones de pesos)

CUADRO N° 4. EJECUCIÓN RESUMEN - MHCP -AÑO 2022

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2022	APROPIACIÓN VIGENTE 2022	% PART	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2022		OBLIGACIONES 2022	
					Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	19.414.182	13.251.964	88,2 %	443.478	12.574.901	94,9 %	10.843.444	81,8 %
GASTOS DE PERSONAL	1.848.507	93.140	0,6%	0	89.586	96,2 %	89.586	96,2 %
NACIÓN*	1.758.045	0	0,0%	0	0	0,0%	0	0,0%



Continuación oficio

MHCP	90.462	93.140	0,6%	0	89.586	96,2 %	89.586	96,2 %
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53.030	61.232	0,4%	0	58.511	95,6 %	46.764	76,4 %
TRANSFERENCIAS	16.887.219	12.433.560	82,8 %	443.478	11.765.877	94,6 %	10.046.167	80,8 %
CORRIENTES**	16.498.657	12.052.389	80,2 %	443.478	11.469.905	95,2 %	9.808.828	81,4 %
DE CAPITAL	388.562	381.172	2,5%	0	295.972	77,6 %	237.339	62,3 %
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	392.576	471.623	3,1%	0	468.540	99,3 %	468.540	99,3 %
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA	232.850	192.409	1,3%	0	192.387	100,0 %	192.387	100,0 %
INVERSION	3.368.258	1.769.384	11,8 %	234.845	1.225.219	69,2 %	826.195	46,7 %
PROYECTOS MISIONALES MHCP	108.856	108.856	0,7%	0	54.499	50,1 %	33.979	31,2 %
NACIÓN***	3.259.402	1.660.529	11,1 %	234.845	1.170.719	70,5 %	792.217	47,7 %
- TRANSPORTE MASIVO	777.147	821.827	5,5%	0	753.110	91,6 %	478.990	58,3 %
- ESTRATEGICOS	2.482.256	838.701	5,6%	234.845	417.610	49,8 %	313.226	37,3 %
TOTAL	22.782.440	15.021.348	100,0 %	678.324	13.800.120	91,9 %	11.669.639	77,7 %

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte 31 de diciembre de 2022

*Gastos de Personal – Nación: Hace referencia al rubro “*Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN*”, el cual incluye los recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial a decretar por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2022.



Continuación oficio

** El presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se adicionó en \$1.6 billones mediante el Decreto 147 del 27 de enero de 2022, en respuesta a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 de 2020, donde Declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y de conformidad con el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

En las transferencias corrientes también se contemplan recursos para el rubro “*Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN*”, orientados a atender las contingencias que se presentan durante la vigencia en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

*** En el Presupuesto del MHCP se contemplan recursos del proyecto “Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional”, correspondientes a contingencias.

Notas:

1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta recursos bloqueados por \$678.324 millones, de los cuales \$443.478 millones son rubros de Funcionamiento (corresponden a los rubros otros gastos de personal – Distribución previo Concepto DGPPN y otras transferencias Distribución previo Concepto DGPPN) y \$234.845 millones son de Inversión (correspondiente al Proyecto Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional).
2. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para la Entidad, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada concepto, sobre el total de la Entidad. Así mismo, el porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto, sobre su apropiación vigente.

CUADRO N°. 5. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2022:

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
Gastos de Personal /Nación	Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN DGPPN	Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno nacional para la vigencia 2021 de las entidades del Presupuesto General de la Nación. El valor total distribuido para la vigencia 2022 fue de \$1.742.850.000.000 , a través de la Resolución No. 3013 del 17 de noviembre de 2022.



Continuación oficio

CUADRO N°. 5. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2022:

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
	<p>Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN.</p> <p>OAP</p>	<p>Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 2159 de 2022 y del Decreto 1793 de 2021.</p> <p>Durante la vigencia 2022, se distribuyeron recursos a otras entidades del PGN para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto, implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros, por valor de \$4.1 billones</p>
Transferencias Corrientes	Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME	<p>En el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020, el cual crea el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.</p> <p>Es importante mencionar que la ejecución de los recursos del FOME, se realiza a través de distribuciones a las entidades del Presupuesto General de la Nación, en virtud del artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020; y de otra parte, a través de cadena presupuestal, en donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el ente ejecutor.</p> <p>Así, en enero de 2022 se adicionaron a través del Decreto 147 de 2022 recursos por un valor de \$1.620.375.062.559 al Rubro Presupuestal 03-03-01-082 Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, de los cuales se realizaron</p>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=



Continuación oficio

CUADRO N°. 5. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2022:

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
		<p>distribuciones presupuestales a través de la Resolución 0301 de febrero de 2022 y la Resolución 1783 de julio de 2022 a la atención de desastres y emergencias en el territorio nacional – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres por valores de \$724.314.555.000 y \$333.164.376.065,76 respectivamente, y a través de la Resolución 1782 de julio de 2022 al aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016) por valor de \$562.896.131.493,24, de esta forma ejecutando el 100% de los recursos asignados.</p> <p>Finalmente, en el siguiente enlace podrán encontrar toda la relación de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME</p> <p>https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowPropiedad?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-198742%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased</p>
	<p>SGP (Propósito General; Resguardos Indígenas; Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios)</p>	<p>Por el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de la Participación para Propósito General y las Asignaciones Especiales para Municipios Ribereños del Río Magdalena, Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas. El giro de los recursos a las entidades territoriales se realiza en mensualidades vencidas con base en la distribución por entidad que efectúa el Departamento Nacional de Planeación - DNP.</p> <p>Al respecto ,se precisa que el DNP distribuyó recursos por valor de \$6,05 billones de los cuales a 31-12-2022 se giró a las entidades territoriales \$6,04 billones, logrando una ejecución del 99.8% de los recursos.</p>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=



Continuación oficio

CUADRO N°. 5. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2022:		
CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
		<p>Importante precisar que los recursos no ejecutados corresponden a suspensiones de giros efectuadas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto Ley 028 de 2008 o por que la entidad territorial beneficiaria no ha registrado la cuenta maestra para el giro de los recursos.</p>
	Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF. Art. 21, ley 2155 de 2021	<p>El PAEF es un programa social del Estado que otorgó un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país. El artículo 21 de la Ley 2155 de 2021 amplió la vigencia temporal del PAEF únicamente para aquellos potenciales beneficiarios que para el periodo de cotización de marzo de 2021 hubiesen tenido un máximo de cincuenta (50) empleados, desde mayo de 2021 y hasta el mes de diciembre de 2021 en los términos y condiciones previstos tanto en los Decretos Legislativos 639, 677 y 815 de 2020 como en las Leyes 2060 de 2020 y 2155 de 2021.</p> <p>La cuantía del aporte estatal que se otorgó en el marco de esta adición del programa correspondió al número de empleados multiplicado por el 40% o el 50% del valor del salario mínimo mensual legal vigente según corresponda. Los potenciales beneficiarios del PAEF micro debían tener que el postulante para el periodo de cotización de marzo 2021 hubiese tenido como máximo 50 empleados en PILA (Artículo 21 de la Ley 2155 de 2021) y que en el caso de personas naturales se verificará que el postulante tiene al menos 2 empleados que cumplen los requisitos.</p> <p>Por otra parte, se emitieron las respectivas resoluciones de giro <i>“Por medio de la cual se ordena el pago y traslado, a través de las entidades financieras, del aporte estatal del Programa Apoyo al Empleo Formal – PAEF”</i> correspondiente a los recursos de los meses de julio a diciembre de 2021.</p>

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CUADRO N°. 5. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2022:

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL																				
FUNCIONAMIENTO																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCIÓN DE GIRO</th> <th>CICLO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 0307 de 2022</td> <td>Julio, Agosto y Septiembre 2021</td> <td>\$ 238.671.181.000</td> </tr> <tr> <td>Resolución 0652 de 2022</td> <td>Octubre, Noviembre y Diciembre 2021</td> <td>\$ 254.775.724.000</td> </tr> <tr> <td>Resolución 1378 de 2022</td> <td>errores operativos</td> <td>\$ 17.863.480.000</td> </tr> <tr> <td>Resolución 1526 de 2022</td> <td>pago de tutela</td> <td>\$ 16.704.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 511.327.089.000</td> </tr> </tbody> </table>	RESOLUCIÓN DE GIRO	CICLO	VALOR	Resolución 0307 de 2022	Julio, Agosto y Septiembre 2021	\$ 238.671.181.000	Resolución 0652 de 2022	Octubre, Noviembre y Diciembre 2021	\$ 254.775.724.000	Resolución 1378 de 2022	errores operativos	\$ 17.863.480.000	Resolución 1526 de 2022	pago de tutela	\$ 16.704.000	TOTAL		\$ 511.327.089.000		<p>Los resultados consolidados del PAEF, para las postulaciones de los meses de mayo a diciembre de 2021, muestran 49.989 empleadores beneficiados con más de 450 mil de empleados, lo que representa recursos por una suma de \$716.258 millones. Con relación al tamaño de los empleadores beneficiarios, es importante destacar que el 72.3% son microempresas y el 27.7% pequeñas empresas. De esta forma, esta iniciativa protegió el empleo en el segmento de empresas que usualmente enfrentan mayores problemas de liquidez y restricciones de acceso al crédito.</p> <p>Finalmente, al programa se le asignaron \$520.000.000.000 para la vigencia 2022 de los cuales se ejecutó el 98.3% de los recursos.</p>
RESOLUCIÓN DE GIRO	CICLO	VALOR																				
Resolución 0307 de 2022	Julio, Agosto y Septiembre 2021	\$ 238.671.181.000																				
Resolución 0652 de 2022	Octubre, Noviembre y Diciembre 2021	\$ 254.775.724.000																				
Resolución 1378 de 2022	errores operativos	\$ 17.863.480.000																				
Resolución 1526 de 2022	pago de tutela	\$ 16.704.000																				
TOTAL		\$ 511.327.089.000																				
	Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles FEPC	de los –	El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) financia la política de estabilización de los combustibles líquidos del país. Dicha política consiste en reconocerle a los productores y refinadores de combustibles en el país los diferenciales entre el ingreso al productor y los referentes internacionales en materia de precios de la gasolina corriente y el diesel. De esta manera, se busca incentivar a que estos agentes mantengan su producto en territorio nacional en vez de exportarlo, por lo cual se les reconoce el costo de																			

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS Ch15 UujW 2HLW FjIT hFM=



Continuación oficio

CUADRO N°. 5. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2022:		
CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
		<p>oportunidad que esto conlleva, es decir, el precio paridad de exportación para gasolina y un ponderado entre los precios paridad de importación y exportación para diésel.</p> <p>Así, el Gobierno nacional con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el pago de \$2.500,0 mm, con lo que se registró una ejecución del 100% en la apropiación del 2022 para ese concepto.</p>
Adquisición de Activos Financieros	Fondo de Organismos Financieros internacionales - FOFI, ley 318 de 1996	<p>De acuerdo a la Ley 318 de 1996 por la cual se crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales con el objeto exclusivo de cumplir con los compromisos de pago a los Organismos Financieros de los cuales Colombia es miembro de conformidad con la Ley.</p> <p>Colombia atendió los siguientes pagos de aportes vigencia 2022, por valor de US\$114.553.672.87 a los siguientes Organismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Andina de Fomento -CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2016 por el valor USD93.663.200. • Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE, (Implementación del VIII incremento de capital del BCIE), de conformidad con Instrumento de Suscripción del 20 de diciembre de 2021, por US\$1.812.500. • Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Aumento General y Selectivo de Capital), de conformidad con el Instrumento de Suscripción del 30 de diciembre de 2021, por US\$ 10.525.805,87 y • Corporación Financiera Internacional IFC, (Aumento General de Capital 2018), de conformidad con Instrumento de Suscripción del 30 de diciembre de 2021, por US\$7.385.500.

 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=

Continuación oficio

CUADRO N°. 5. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2022:		
CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
		<ul style="list-style-type: none"> Banco Desarrollo del Caribe-BDC Carta de Compromiso “Instrumento de Contribución”, al Fondo Especial para el Desarrollo (Unificado), (SDF 10), por US\$1.166.667

CONCEPTO (PROGRAMA)	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
INVERSIÓN		
Programa Gestión de Recursos Públicos	Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	<p>Este proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno.</p> <p>A cierre de la vigencia 2022, se realizaron distribuciones de recursos para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto; mantener el ritmo de asignación de subsidios familiares de vivienda en el programa de vivienda “Mi Casa Ya” entre otros, por valor de \$1,8 billones.</p>
	Adecuación del SIIF nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales, Bogotá	<p>Se implementó en producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago a beneficiario final de nóminas, pensiones, asignaciones de retiro y transferencias monetarias. Flujo de pagos para el Tesoro Nacional Recepción, validación y vinculación de la factura electrónica a la obligación Consultas de información histórica de los años 2000 a 2010 a través de reportes.

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

CONCEPTO (PROGRAMA)	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
INVERSIÓN		
		<ul style="list-style-type: none"> • Interoperación con la DIAN para informarle el recaudo del impuesto simple para su clasificación presupuestal y realización de las devoluciones del ICA a los municipios. • Devoluciones tributarias masivas para la DIAN con abono a beneficiario final • Mejoras al ciclo de modificaciones presupuestales con trámite de Ley • Utilización de medios de pago de bolsillo como Nequi y Daviplata para dispersión de recursos • Cambio del modelo de cifrado, encriptación y trasmisión de archivos al Banco de la República. • Mejoras a las funcionalidades de comisiones y viáticos • Mejoras al módulo de gestión de recursos físicos • Mejoras en el proceso de emisión de las facturas electrónicas con sus notas débito y crédito en el SIIF Nación interoperando con el proveedor tecnológico autorizado por la DIAN (Olimpia) • Interoperabilidad contable con aplicativos de administración de bienes • Definición de la Lógica contable del nuevo SCUN • Comprobantes manuales de corrección de errores de vigencias anteriores • Reportes de Estados contables de situación financiera, de resultados y estado de cambios en el patrimonio. • Lógica contable para la gestión de bienes <p>Mejoras a la gestión Comisión de Viáticos</p>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=



Continuación oficio

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MHCP - VIGENCIA 2023 (CORTE AL 31 DE JULIO)

(Cifras en millones de pesos)

CUADRO N°. 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - MHCP - JULIO DE 2023

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2023	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	% PART	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
					Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	40.581.526	39.895.729	80,4 %	9.829.617	14.448.162	36,2 %	14.131.151	35,4 %
GASTOS DE PERSONAL	6.458.902	6.458.902	13,0 %	6.359.528	52.057	0,8%	51.675	0,8%
NACIÓN*	6.359.528	6.359.528	12,8 %	6.359.528	0	0,0%	0	0,0%
MHCP	99.374	99.374	0,2%	0	52.057	52,4 %	51.675	52,0 %
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.362	83.766	0,2%	0	74.546	89,0 %	50.551	60,3 %
TRANSFERENCIAS	33.363.832	32.570.603	65,6 %	3.470.089	13.807.881	42,4 %	13.515.251	41,5 %
CORRIENTES**	32.839.014	32.045.785	64,6 %	3.470.089	13.745.342	42,9 %	13.452.713	42,0 %
DE CAPITAL	524.818	524.818	1,1%	0	62.539	11,9 %	62.539	11,9 %
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	458.831	562.789	1,1%	0	513.203	91,2 %	513.203	91,2 %
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA	219.599	219.669	0,4%	0	476	0,2%	470	0,2%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	127	127	0,0%	0	0	0,0%	0	0,0%
INVERSIÓN	9.394.995	9.725.048	19,6 %	7.934.478	1.443.134	14,8 %	502.911	5,2%

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS Ch15 UujW 2HLW FjIT hFM=

Continuación oficio

PROYECTOS MISIONALES MHCP	93.994	93.994	0,2%	0	27.102	28,8%	11.906	12,7%
NACIÓN***	9.301.002	9.631.055	19,4%	7.934.478	1.416.033	14,7%	491.005	5,1%
- TRANSPORTE MASIVO	768.712	768.712	1,5%	0	658.115	85,6%	252.246	32,8%
- ESTRATÉGICOS	8.532.290	8.862.343	17,9%	7.934.478	757.917	8,6%	238.758	2,7%
TOTAL	49.976.648	49.620.904	100,0%	17.764.094	15.891.296	32,0%	14.634.062	29,5%

Fuente: Informe SIIF con corte a 31 de julio de 2023

*Gastos de Personal – Nación: Hace referencia al rubro “*Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN*”, el cual incluye los recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2023.

** En el presupuesto del MHCP se contemplan recursos para la transferencia “*Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN*”, orientados a atender las contingencias que se presentan durante la vigencia en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

*** En el Presupuesto del MHCP se contemplan recursos del proyecto “*Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional*”, correspondientes a contingencias. Así mismo, en la unidad presupuestal 130101 se establecen recursos de los Transportes Masivos.

Notas:

1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta recursos bloqueados por \$17.764.094 millones, de los cuales \$9.829.617 millones son rubros de Funcionamiento (corresponden a los rubros otros gastos de personal – Distribución previo Concepto DGPPN y otras transferencias Distribución previo Concepto DGPPN) y \$7.934.478 millones son de Inversión (correspondiente al Proyecto Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional).
2. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para la Entidad se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada concepto, sobre el total de la Entidad. Así mismo, el porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto, sobre su apropiación vigente.

Continuación oficio

CUADRO N°. 7. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2023 (JULIO):

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
Gastos de Personal /Nación	Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN	<p>Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para 2023 de las entidades del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Durante lo transcurrido de 2023 no se ha distribuido recursos para atender las necesidades del incremento salarial</p>
Transferencias Corrientes	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN.	<p>Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme a lo dispuesto en los en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y del Decreto 2590 de 2022.</p> <p>Con corte a julio de 2023, se han distribuido recursos principalmente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el propósito de cubrir necesidades relacionadas con el proceso electoral de autoridades locales, la reposición de gastos de campañas electorales Presidencia de la República, realización de las consultas populares, entre otros. El valor total distribuido es de \$1,3 billones</p>
	SGP (Propósito General; Resguardos Indígenas; Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios)	<p>Para la vigencia 2023 por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones, el DNP distribuyó recursos por valor de \$6,7 billones de los cuales a 17 de agosto de 2023 se ha transferido a las entidades territoriales \$4,5 billones, logrando una ejecución del 67% de los recursos.</p> <p>Importante precisar que conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 la dinámica de la ejecución de los recursos es en giros mensuales, por lo que el valor ejecutado es consistente con los giros causados de enero hasta agosto de la presente vigencia.</p>
	Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC	<p>En 2023 y como consecuencia del significativo déficit del FEPC registrado en 2022, se incorporaron apropiaciones por \$18.356,4 mm, de los cuales se han ejecutado a la fecha obligaciones por 45,6%. Este nivel</p>

RQ6X YvFS Ch15 UujW 2HLW FjIT hFM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CUADRO N°. 7. PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES Y RESULTADOS MISIONALES – MHCP 2023 (JULIO):

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
		de ejecución responde directamente a la periodicidad de causación del déficit del FEPC, cuyas cuentas de cobro se han pagado un año vencido. Los recursos por ejecutar tienen fecha oportuna de pago durante el segundo semestre de 2023.
Adquisición de Activos Financieros	Fondo de Organismos Financieros internacionales - FOFI, ley 318 de 1996	Colombia para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto asignado, se han realizado pagos al 31 de julio de 2023 a BCIE, IFC, CDB y CAF por un total de USD117.549.872,87, así: <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Andina de Fomento -CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2016 por el valor USD93.663.200. • Corporación Andina de Fomento -CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2022 por el valor USD2.996.200 • Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE, (Implementación del VIII incremento de capital del BCIE), de conformidad con Instrumento de Suscripción del 20 de diciembre de 2021, por US\$1.812.500. • Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Aumento General y Selectivo de Capital), de conformidad con el Instrumento de Suscripción del 30 de diciembre de 2021, por US\$ 10.525.805,87 y • Corporación Financiera Internacional IFC, (Aumento General de Capital 2018), de conformidad con Instrumento de Suscripción del 30 de diciembre de 2021, por US\$7.385.500. • Banco Desarrollo del Caribe-BDC Carta de Compromiso “Instrumento de Contribución”, al Fondo Especial para el Desarrollo (Unificado), (SDF 10), por US\$1.166.667.

 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS ChI5 UjW 2HLW FjIT hFM=



Continuación oficio

CONCEPTO (PROGRAMA)	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
INVERSIÓN		
Gestión de Recursos Públicos	Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	<p>Este proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno.</p> <p>Con corte a 31 de julio, se han realizado distribuciones por valor de \$219.000 millones a la Presidencia de la República para el cumplimiento de compromisos definidos en la Bolsa Paz 2023.</p>
	Adecuación del SIIF nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales, Bogotá	<p>Se implementó en producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago a beneficiario final de nóminas, pensiones, asignaciones de retiro y transferencias monetarias. • Flujo de pagos para el Tesoro Nacional • Recepción, validación y vinculación de la factura electrónica a la obligación • Consultas de información histórica de los años 2000 a 2010 a través de reportes. • Interoperación con la DIAN para informarle el recaudo del impuesto simple para su clasificación presupuestal y realización de las devoluciones del ICA a los municipios. • Devoluciones tributarias masivas para la DIAN con abono a beneficiario final • Mejoras al ciclo de modificaciones presupuestales con trámite de Ley • Utilización de medios de pago de bolsillo como Nequi y Daviplata para dispersión de recursos • Cambio del modelo de cifrado, encriptación y trasmisión de archivos al Banco de la República.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RQ6X YvFS ChI5 UujW 2HLW FjIT hFM=



Continuación oficio

CONCEPTO (PROGRAMA)	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
		<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras a las funcionalidades de comisiones y viáticos • Mejoras al módulo de gestión de recursos físicos • Proceso de emitir las facturas electrónicas con sus notas débito y crédito en el SIIF Nación interoperando con el proveedor tecnológico autorizado por la DIAN (Olimpia) • Interoperabilidad contable con aplicativos de administración de bienes • Definición de la Lógica contable del nuevo SCUN • Comprobantes manuales de corrección de errores de vigencias anteriores • Reportes de Estados contables de situación financiera, de resultados y estado de cambios en el patrimonio. • Lógica contable para la gestión de bienes

En los documentos identificados a continuación que se adjuntan al presente comunicado, se presenta la información correspondiente a las entidades de Sector Hacienda y Crédito Público:

- Anexo 2_Contaduria_General_Nación
- Anexo 3_DIAN
- Anexo 4_Fondo_Adaptacion
- Anexo 5_Agencia_ITRC
- Anexo 6_Superfinanciera
- Anexo 7_Supersolidaria
- Anexo 8_UGPP
- Anexo 9.1_URF
- Anexo 9.2_URF
- Anexo 9.3_URF
- Anexo 10_UIAF

“8. ¿Qué observaciones adicionales tiene sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024?”.



Continuación oficio

Respuesta: El MHCP no tiene ninguna observación sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024.

“9. ¿Tiene la entidad a su cargo algún proyecto de sistematización y automatización o modernización tecnológica para la prestación de sus servicios al ciudadano o público? ¿En qué estado se encuentra, cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva?”.

Respuesta: Para la vigencia 2024, el MHCP tiene previsto adelantar el proyecto de modernización tecnológica del Portal Web de la Entidad, con el objeto de mejorar la interacción con los ciudadanos, usuarios y grupos de valor, fortaleciendo así el gobierno abierto y la gestión transparente de la Entidad.

A la presente fecha, se adelanta la etapa precontractual para iniciar la ejecución de las actividades técnicas respectivas en el último trimestre del 2023 y continuar su desarrollo en la vigencia 2024, disponiendo para esta última vigencia con un valor presupuestado de **\$1.337.945.191**, cuya fuente de financiación será el proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2018011000826 - FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE TIC EN EL MHCP.

En los anteriores términos este Ministerio considera resuelta la solicitud, y manifiesta su disposición de colaborar con las actividades que lleva a cabo el Congreso de la República dentro de los parámetros constitucionales y legales vigentes.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Viceministra General (E)
OAP/DA/DT/OAJ

Anexos: Anexo 1_ Principales rubros presupuestales 2022 y 2023.xlsx
Anexo 2_ Contaduría_General_Nación.docx
Anexo 3_ DIAN.docx
Anexo 4_ Fondo_Adaptacion.docx
Anexo 5_ Agencia_ITRC.docx
Anexo 6_ Superfinanciera.docx
Anexo 7_ Supersolidaria.docx
Anexo 8_ UGPP.docx
Anexo 9.1_ URF.docx
Anexo 9.2_ URF.pdf
Anexo 9.3_ URF.pdf
Anexo 10_ UIAF.docx
Anexo 11_ Metas cumplimiento Plan de Austeridad MHCP.xlsx

Elaboró: Edgar Federico Rodríguez Aranda

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez

Directora General de Presupuesto Directora General de Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO